

COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 30 de noviembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/41.464/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE SEGOVIA

EDICTO

Doña Rosa Lafuente de Benito, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Segovia.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 185 de 2009 se ha dictado liquidación de condena de fecha 11 de noviembre de 2009 de tenor literal siguiente:

Liquidación de condena

Condenada: doña María del Mar Matilla Augusto.

Pena impuesta: veinte días.

Pena de multa: veinte días.

Cuota diaria: 6 euros.

Total multa: 120 euros.

Responsabilidad civil: 2.686,50 euros.

Importe total: 2.806,50 euros.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a la condenada a su pago, doña María del Mar Matilla Augusto, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Segovia, a 20 de noviembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/41.325/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 2 DE GETAFE

EDICTO

Doña Yolanda Sánchez Jorge secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 79 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Absuelvo a doña Fatiha Baiza de los hechos que se le imputan, siendo las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que se formalizará ante este Juzgado por escrito de alegaciones conforme a derecho en el término de cinco días a partir de la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Abdeslam Guarguab, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 24 de noviembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/41.322/09)

JUZGADO NÚMERO 1 DE LINARES

EDICTO

Don Juan Alberto San José Barranco, secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Linares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 188 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 156 de 2009

En Linares, a 12 de noviembre de 2009.—Vistos por mí, doña Macarena Molina Noguera, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Linares, las presentes diligencias registradas como juicio de faltas número 188 de 2008, por una falta de hurto, siendo denunciante doña Gema García Huertas y denunciados don Manuel Campos Santiago y doña Nicanora Echavarría Larralde, con la intervención del ministerio fiscal, aparece el siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Manuel Campos Santiago y doña Nicanora Echavarría Larralde de los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al ministerio fiscal, con la prevención de que contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación por medio de escrito presentado ante este Juzgado y dirigido a la Audiencia Provincial de Jaén, competente para su conocimiento.

Así por esta sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncia, manda y firma, doña Macarena Molina Noguera, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Linares.—Doy fe.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora magistrada-juez que la ha dictado constituida en audiencia pública en el día de la fecha.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Nicanora Echavarría Larralde, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Linares, a 13 de noviembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/41.320/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Akil Abdallah, contra la empresa “Mármoles y Pavimentos Nova, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de la relación laboral, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 30 de septiembre de 2009.

Parte dispositiva:

Acuerdo que declaro extinguida la relación laboral que vinculaba a don Akil Abdallah con la empresa “Mármoles y Pavimentos Nova, Sociedad Limitada”, a la que condeno a abonar al demandante 3.839,16 euros en concepto de indemnización y 12.461,53 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes y adviértase que, contra la misma, cabe interponer recurso de reposición, mediante escrito o comparecencia ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de la notificación de la presente resolución, siendo indispensable que, al tiempo de interponerlo, el recurrente, si es parte en quien no concurre la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario de la Seguridad Social y que no goce del beneficio de justicia gratuita, presente resguardo del ingreso en “Recurso de suplicación” de la cantidad de 25 euros, con indicación de la entidad bancaria 0030, oficina 1143, dígito de control 50, número de cuenta 0000000000, beneficiario Juzgado de lo social número 1 de Madrid, concepto 2499-0000-30 y número del presente procedimiento judicial, en la sucursal de “Banesto”, sita en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mármoles y Pavimentos Nova, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.206/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 97 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mariano Guijarro Gajete, contra la empresa “Edificaciones Winchester 04, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 19 de noviembre de 2009.